



Resolución Ministerial

Lima, 27 de setiembre de 2019

No. 353-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° JP-2019/170 de fecha 2 de julio de 2019, el Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Asamblea Global “International Development Evaluation Association (IDEAS, por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo en la ciudad de Praga, República Checa, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2019;

Que, el objetivo principal del evento es intercambiar experiencias en relación a las nuevas tendencias metodológicas de la evaluación ex – post y conocer las mejores prácticas internacionales con la finalidad de evaluar su aplicación en la fase de ejecución en el marco del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Karina Paola Ginocchio Quintana, Directora de la Dirección de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección tiene entre sus funciones efectuar la evaluación ex - post de las inversiones en el marco del Invierte.pe sobre la base de una muestra, conforme a la metodología y parámetros que establezca la citada Dirección General;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de



servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Karina Paola Ginocchio Quintana, Directora de la Dirección de Gestión de Inversiones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Praga, República Checa, del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.





CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas